



COMUNICADO 2079

**PROPONE EN LEY QUE SE GARANTICE EL DERECHO A RECIBIR
INFORMACIÓN SOBRE LA MENSTRUACIÓN**

- **Diputada Angélica Peñaloza plantea que a las estudiantes se les justifiquen inasistencias, cuando presenten malestares**
- **La Estrategia Nacional por una Menstruación Digna en la Educación Básica y Media Superior, es una acción prioritaria del Gobierno de la Presidenta Sheinbaum**

Mexicali, B.C., lunes 27 de julio de 2026.- La Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo, presentó una Iniciativa de reforma a la Ley de Educación del Estado, con el objeto de garantizar el derecho a recibir información sobre la menstruación y justificar inasistencias, cuando las estudiantes presenten malestares relacionados con ello.

Propuso la presente reforma en su beneficio, porque durante este período, es cuando su cuerpo, rendimiento físico, y concentración no se encuentran al cien por ciento por todos los cambios que presenta su cuerpo, así como su mente y debido a que constituye un tema vinculado a la salud pública y a los derechos humanos.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) ha identificado diversos derechos que pueden verse vulnerados por el tratamiento que reciben niñas y mujeres durante su periodo menstrual, entre ellos el derecho a la salud, a la educación, al trabajo, a la no discriminación, y a la igualdad de género.

Ha advertido el organismo internacional, que en materia educativa la falta de espacios adecuados o de condiciones para la gestión de la higiene menstrual, así como la ausencia de medicamentos para atender el dolor, puede incidir en el incremento del ausentismo escolar y en el bajo rendimiento académico.

En diciembre de 2025 las Secretarías de Educación Pública (SEP) y de Salud (SSA), presentaron la Estrategia Nacional por una Menstruación Digna en la Educación Básica y Media Superior, una acción prioritaria del Gobierno de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, que reconoce la salud menstrual como un derecho humano fundamental y un elemento indispensable para evitar el abandono escolar.

Dicha estrategia está dirigida a más de 6.2 millones de estudiantes de secundaria de 42 mil 975 planteles, así como a más de 5.4 millones de jóvenes de bachillerato de 21 mil 175 centros escolares.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Por tales motivos, la inicialista propuso que, el artículo 65 en su fracción, XI quede como sigue: Las niñas, las adolescentes y las jóvenes, tendrán derecho a recibir información sobre la menstruación y la higiene menstrual, así como la promoción de una atención digna en los planteles de educación básica, media superior y superior, evitando estigma y cualquier tipo violencia, así como evitar sanciones por ausentismo.